

GACETA OFICIAL

AÑO C

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MIÉRCOLES 3 DE MARZO DE 2004

Nº 25,000

CONTENIDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY Nº 14

(De 1 de marzo de 2004)

"QUE MODIFICA LA LEY 24 DE 2001, QUE ADOPTA MEDIDAS PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS". PAG. 1

AVISOS Y EDICTOS PAG. 3

ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY Nº 14

(De 1 de marzo de 2004)

**Que modifica la Ley 24 de 2001, que adopta medidas
para apoyar a los productores agropecuarios**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Artículo 1. El artículo 7 de la Ley 24 de 2001 queda así:

Artículo 7. La Comisión de que trata el artículo anterior tendrá las siguientes funciones:

1. Determinar la lista de productores afectados.
2. Precisar la superficie afectada.
3. Cuantificar las pérdidas por productor.
4. Rendir un informe, semestralmente, sobre la aplicación de esta Ley al Órgano Legislativo.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.1.20

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

Artículo 2. Se adiciona un párrafo al artículo 8 de la Ley 24 de 2001, así:

Artículo 8. ...

Parágrafo. Los funcionarios del Banco de Desarrollo Agropecuario y del Banco Nacional no podrán entregar cheques ni documentos que certifiquen la aprobación de préstamos, en actos masivos o fuera de sus instalaciones u oficinas.

Artículo 3. Se adiciona el artículo 9-A a la Ley 24 de 2001, así:

Artículo 9-A. Para atender la situación fitosanitaria que afecta a las plantaciones bananeras y de plátano del distrito de Barú, se autoriza conceder préstamos en esa región para:

1. Financiar la fumigación de plantaciones bananeras organizadas en cooperativas, hasta por un monto de cuatro millones de balboas (B/.4,000,000.00) anuales.
2. Financiar la fumigación de plantaciones de plátano de productores independientes, hasta por un monto de un millón de balboas (B/.1,000,000.00) anuales.

Artículo 4. Esta Ley modifica el artículo 7 y adiciona un párrafo al artículo 8, así como el artículo 9-A a la Ley 24 de 4 de junio de 2001.

Artículo 5. La presente Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de enero del año dos mil cuatro.

El Presidente,

JACOBO L. SALAS DIAZ

El Secretario General Encargado,

EDWIN E. CABRERA U.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 1 DE MARZO DE 2004.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

RAFAEL FLORES
Ministro de Desarrollo Agropecuario,
Encargado

AVISOS

**AVISO
AL PUBLICO**
Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **SIU CHEN CHONG CHUNG**, mujer, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal N° N-18-680, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER Y CARNICERIA YU**,

ubicado en Paraíso, casa N° 206, corregimiento de Ancón. Dado en la ciudad de Panamá, a los 07 de enero de 2004
Atentamente,
Gmar Hon Chung Yu Lo
Cédula N° 8-345-962
L- 201-35661
Tercera publicación

Panamá, 23 de diciembre de 2002
AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del

Código de Comercio, informo que he vendido a la señora **JULIA CHOK LOO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-769-527, el establecimiento comercial denominado **B O D E G A M O D E R N O**, ubicada en: Ave. Ernesto T. Lefevre, CN° 57, corregimiento de Parque Lefevre.
Atentamente,
Víctor Loo Díaz
Cédula

N° 8-703-1650
L- 201-35664
Tercera publicación

**AVISO
AL PUBLICO**
Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **FAN SINWA LIN LOW**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° PE-10-828, el establecimiento

comercial denominado **SUPER MERCADO JOSE**, ubicado en Calle B, Patio Pinel, Torre N° 1, local N° 2, en el corregimiento de Santa Ana. Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de enero de 2004.
Atentamente,
José Chong Loo
C.I.P. N-16-656
L- 201-35659
Tercera publicación

**AVISO
AL PUBLICO**
Para cumplir con lo

establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a **TIAN FU ZHENG CHONG**, con RUC N° N-18-556, el establecimiento comercial denominado "**BAR Y RESTAURANTE FLOR DE CAÑA**", ubicado en Vía Panamericana, sector Felipillo, Manzana Cero, lote s/n, corregimiento de Pacora.

Atentamente,
Zhi Young Luo Yap
Céd. PE-11-1302
L- 201-35663
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **GUOQIANG QIU (USUAL) GUO QIAN YAO**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° E-8-76115, el establecimiento comercial denominado **LAVAMATICO MARAVILLOSO**, ubicado en Calle J, Paraíso, local N° 3, en el corregimiento de Mateo Iturraide. Dado en la ciudad de Panamá, a los 2

días del mes de febrero del 2004.

Atentamente,
Yun Kim Yau Pan
C.I.P. PE-14-1561
L- 201-35660
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **YIN CHING CHONG CHUNG**, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal N° PE-6-688, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER MIGUEL**, ubicado en Vía Fernández de Córdoba, N° 4158 en el corregimiento de Pueblo Nuevo. Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de enero de 2004.

Atentamente,
Angela I. Chu de
Martínez
C.I.P. 8-287-679
L- 201-35662
Tercera publicación

AVISO DE TRASPASO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público en general que el establecimiento comercial

denominado **MARTIN BLOQ, S.A.**, ubicado en el corregimiento de Alcañedíaz, Vía Boyd Roosevelt, Calle Central, Sector 2, casa s/n, al lado del **MINI SUPER ANA SURIA** y que está amparado bajo la licencia industrial N° 2003-2664 de 06 de mayo de 2003, propiedad de **MARTI BLOQ, S.A.**, sociedad anónima inscrita en la Ficha 389289 y Documento 168563 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá será **TRASPASADO** a nombre de a sociedad **SERTAGE, S.A.**, sociedad panameña, inscrita en la Ficha 377091 y Documento 90301 de la sección Mercantil del Registro Público. Panamá, 20 de febrero de 2004.

Martín González
Morales
Cédula
N° 4-155-1211
Representante
Legal de MARTI
BLOQ, S.A.
L- 201-35466
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Al tenor de lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que he vendido el

establecimiento comercial denominado **PARRILLADA SABOR UNICO**, a la señora **MARIA ONELDA JAEN DE SANCHEZ**, con cédula de identidad personal número 6-63-301, ubicado en la Calle Camino Real de Bethania, casa N° 806, corregimiento de Bethania, distrito de Panamá, provincia de Panamá, amparado bajo el registro comercial tipo B, 4556, mediante escritura pública N° 200, del 13 de enero de 2004, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Panamá, 26 de febrero de 2004
Kwok Wing Tsang
Cheung
Cédula: N-16-154
L- 201-35682
Segunda publicación

ANUNCIO ESPECIAL

La sociedad **CALRAM, S.A.**, con RUC. 23353-10-207593 notifica a sus clientes, empleados, acreedores y público en general que ha traspasado sus activos a la sociedad **GRUPO E.E.P., S.A.**, con RUC. 466466-1-438634. Hacemos esta publicación para dar cumplimiento a lo

establecido en el Artículo N° 777 del Código de Comercio.
L- 201-35776
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 8,852, de 17 de octubre de 2003, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, registrada el 17 de febrero de 2004, a la Ficha 154548, Documento 583132, de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "**WORLD COURIER GROUP PANAMA S.A.**"
L- 201-35784
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 1,067 de 3 de febrero de 2004, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 20 de febrero de 2004, a la Ficha 243611, Documento 584685, de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "**FINANCER INC.**"
L- 201-35780
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1. CHIRIQUI

EDICTO N° 060-04

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor(a) ANTONIO SERRANO MARTINEZ..... vecino del corregimiento de ASERRIO DE GARICHE Distrito de EUGABA portador de la cédula de identidad personal N° 4-120-652 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-1037-02, según plano aprobado N° 403-02-18356, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 3457.84 mca2, que forma parte de la Finca N° 3105....., inscrita al Rollo 14373, Documento 5....., de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de PORTON....., Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE, Distrito de EUGABA, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: ISIDORO BATISTA, CALLE JON, BERTA ALICIA JIMENEZ, MIRIAM ELIZABETH JIMENEZ

Sur: ESCUELA DE PORTON, CALLE S/N, A CAMINO PRINCIPAL

Este: EDITH E. ARAUZ E., CALLE S/N, A CAMINO PRINCIPAL

Oeste: JOSE NUNEZ, ISIDORO BATISTA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de EUGABA o en la Corregiduría ASERRIO DE GARICHE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince(15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 05 días del mes de febrero..... de 2004

Firma: Elsa L. Quiel de Aizpurua

Nombre: ELSA L. QUIEL DE AIZPURUA
 SECRETARIA AD-HOC

Firma: Ing. Samuel E. Morales M.

Nombre: ING: SAMUEL E. MORALES M.
 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº 062-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) ZELIDETH QUINTERO MONTENEGRO

vecino del Corregimiento de: EL BONGO Distrito
de: BUGABA portador de la cédula de identidad
personal Nº 4-274-648 ha solicitado a la Dirección de Reforma
Agraria, mediante Solicitud Nº 4-0453 la adjudicación
a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable,
con una superficie de 0 + 2539,33 M², ubicada en la localidad
de: EL CALVARIO Corregimiento de: EL BONGO
Distrito de: BUGABA Provincia de: CHIRIQUI cuyos
linderos son los siguientes: PLANO Nº 405-13-18534

NORTE: CAMINO

SUR: JOAQUIN DE LA TORRE

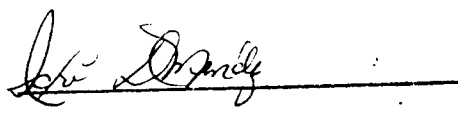
ESTE: QUEBRADA SIN NOMBRE, SAMUEL SERRANO

OESTE: JOAQUIN DE LA TORRE

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BUGABA o en la Corregiduría de: EL BONGO Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 05 días del mes de FEBRERO
de 2004.


FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ING. SAMUEL E. MORALES M.


SECRETARIA AD-HOC
ICKY D. MENDEZ

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº 063-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) ROSA ELVIRA MARTINEZ SANCHEZ

vecino del Corregimiento de: LAS LOMAS Distrito de: DAVID portador de la cédula de identidad personal Nº 4-179-833 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-0041 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable, con una superficie de 4 + 0246.16 Mts². ubicada en la localidad de: QUERRADA DE VUELTA Corregimiento de: CAÑAS GORDAS Distrito de: REMACIMIENTO Provincia de: CHIRIQUI cuyos linderos son los siguientes: PLANO Nº 610-04-18315

NORTE: ELVIS ARTIEL ACOSTA L., EUCLIDES SALDANA

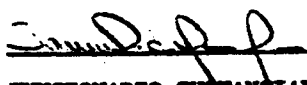
SUR: CAMINO

ESTE: EUCLIDES SALDANA

OESTE: YAMILETH SANTOS VILLARREAL

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: REMACIMIENTO o en la Corregiduría de: CAÑAS GORDAS Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 06 días del mes de FEBRERO de 2004.


FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ING. SAMUEL E. MORALES N.


SECRETARIA AD-HOC
ICKY B. MENDEZ

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº 063-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

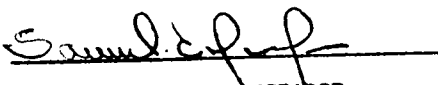
Que el Señor (a) WIGBERTO ORDÓÑEZ VEGA

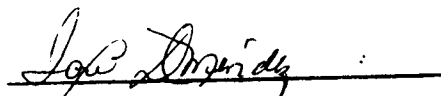
vecino del Corregimiento de: BAJO BOQUETE Distrito de: BOQUETE portador de la cédula de identidad personal Nº 4-67-424 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-0234 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable, con una superficie de 0 + 6023.55 M². ubicada en la localidad de: JARAMILLO ARRIBA Corregimiento de: JARAMILLO Distrito de: BOQUETE Provincia de: CHIRIQUI cuyos linderos son los siguientes: PLANO Nº 404-05-18405

NORTE: ANSELMITO S.A. REP. L. DORA DE PEREZ BALLADARES, RODRIGO H. DEL CID
SUR: ANSELMITO S.A. REP. L. DORA DE PEREZ BALLADARES, SERVIDUMBRE
ESTE: ~~RODRIGO H. DEL CID~~ ANSELMITO S.A. REP. L. DORA DE PEREZ BALLADARES
OESTE: ANSELMITO S.A. REP. L. DORA DE PEREZ BALLADARES, SERVIDUMBRE

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUETE o en la Corregiduría de: JARAMILLO Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 06 días del mes de FEBRERO de 2004.


FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ING. SAMUEL E. MORALES M.


SECRETARIA AD-HOC
ICKY D. MENDEZ

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº ~~066-04~~

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) LAZARO QUINTERO (USUAL) LAZARO VEGA

vecino del Corregimiento de: BAGALA Distrito
de: BOQUERON portador de la cédula de identidad
personal Nº 4-121-1300 ha solicitado a la Dirección de Reforma
Agraria, mediante Solicitud Nº 4-0860-A la adjudicación
a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable,
con una superficie de 2 HAS. + 8460.23 ubicada en la localidad
de: OJO DE AGUA Corregimiento de: BAGALA
Distrito de: BOQUERON Provincia de: CHIRIQUI cuyos
linderos son los siguientes: PLANO Nº 403-02-10521

NORTE: ANGELINO QUINONES

SUR: RAFAEL QUINTERO

ESTE: QDA. BALSA, SERVIDUMBRE

OESTE: ANGELINO QUINONES, BARTOLO CASTILLO

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUERON o en la Corregiduría de: BAGALA. Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

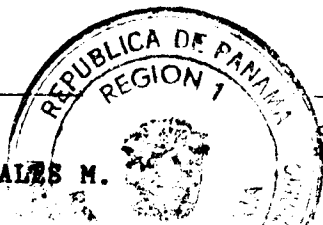
Dado en la Ciudad de David, a los 06 días del mes de FEBRERO
de 2004.

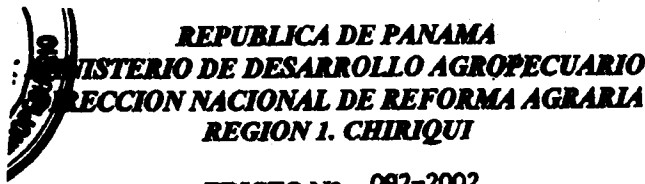
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ING. SAMUEL E. MORALES M.

SECRETARIA AD-HOC

JOYCE SMITH V.





EDICTO Nº 092-2002

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:
HERNANDO MIRANDA BONTILLA CED: 4-63-597
HERNANDO MIRANDA ORTIZ CED: 4-142-297
Que el Señor(a) ELIAS JOAQUIN MIRANDA ORTIZ CED: 4-155-1339 vecino del corregimiento de
MADELINE ARABEL MIRANDA ORTIZ CED: 4-288-4
CABECERA Distrito de DOLEGA portador de la

cédula de identidad personal Nº _____ ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitudes Nº 4-0121-97 y Nº _____, la adjudicación a Título Oneroso, de dos(2) globos de terrenos adjudicables, de una superficie de:
0 HAS.+7793.47 LAS CAÑAS

Globo A: JOSEFINA MIRANDA S. ubicado en _____, Corregimiento de
CABECERA Distrito de DOLEGA, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: JOSEFINA MIRANDA S.
Sur: JORGE E. SALDAÑA S., CALLEJON
Este: CALLEJON
Oeste: CAPILLA DE LAS CAÑAS, CAMINO

Y una superficie de: Globo B: 1 HAS.+1188.05, ubicado en
LAS CAÑAS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de
DOLEGA, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: OLIVERIO TRUJILLO SALDAÑA
Sur: ABELARDO SALDAÑA
Este: CAMINO
Oeste: TIOFILO ESPINOZA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de DOLEGA o en la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince(15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 30 días del mes de ENERO de 2002.

Funcionario Sustanciador
ING. SAMUEL E. MORALES M.

Secretaria Ad-Hoc
JOYCE SMITH V.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº **087-2004**

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) **JOSE MARIA DELGADO DIEZ**

vecino del Corregimiento de: **CABECERA** Distrito de: **DAVID** portador de la cédula de identidad personal Nº **4-72-814** ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº **4-0476** la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable, con una superficie de **0 + 5427.98 M2.** ubicada en la localidad de: **EL AGUACATE** Corregimiento de: **GUAYABAL** Distrito de: **BOQUERON** Provincia de: **CHIRIQUI** cuyos linderos son los siguientes: **PLANO Nº 403-05-18038**

NORTE: **SERVIDUMBRE, CARLOS CRISTOBAL CARRERA GONZALEZ**

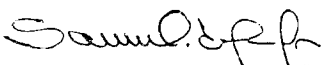
SUR: **RICARDO ZAPATA**

ESTE: **BRAZO DEL RIO PLATANAL**

OESTE: **TOMAS MARTINEZ**

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: **BOQUERON** o en la Corregiduría de: **GUAYABAL** Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los **11** días del mes de **FEBRERO** de **2004**.


ING. SAMUEL MORALES
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR


CECILIA GUERRA DE S.
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº 086-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

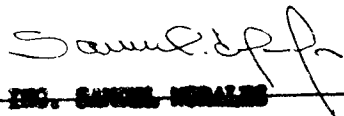
HACE SABER:

Que el Señor (a) JOSE MARIA NEENEN BELGADO BIEZ

vecino del Corregimiento de: CANECERA Distrito
de: DAVID portador de la cédula de identidad
personal Nº 4-72-814 ha solicitado a la Dirección de Reforma
Agraria, mediante Solicitud Nº 4-0477 la adjudicación
a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable,
con una superficie de 4 + 3558.70 M2. ubicada en la localidad
de: EL AGUACATE Corregimiento de: GUAYABAL
Distrito de: BOQUERON Provincia de: CHIRIQUI cuyos
linderos son los siguientes: PLANO Nº 403-05-18443
NORTE: SERVIDUMBRE, DOMICIANO ROJAS L., JOSE MARIA ROJAS, CARLOS CRISTOBAL CARRERA GONZALEZ
SUR: CAMINO, DIOGENES FUENTES, RICARDO ZAPATA
ESTE: CARLOS CRISTOBAL CARRERA GONZALEZ, RICARDO ZAPATA
OESTE: BONIFACIO ARTUNDUAGA, CAMINO

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUERON o en la Corregiduría de: GUAYABAL Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 11 días del mes de FEBRERO
de 2004.


ING. SAMUEL MORALES
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR


CECILIA GUERRA DE C.
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 1, CHIRIQUI

EDICTO N° 084-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) CLAUDIA BETTIA DE SALDAÑA, Céd. 4-103-2845 Y

ALEXIS OMAR SALDAÑA BETTIA, Céd. 4-137-1134

vecino del Corregimiento de: TIJERAS Distrito
de: BOQUERON y CANADA portador de la cédula de identidad
personal N° XXXXXXXXXXXXXXXXXX ha solicitado a la Dirección de Reforma
Agraria, mediante Solicitud N° 4-0615 la adjudicación
a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable,
con una superficie de 0 + 1442.06 M2. ubicada en la localidad
de: VARITAL Corregimiento de: TIJERAS
Distrito de: BOQUERON Provincia de: CHIRIQUI cuyos
linderos son los siguientes: PLANO N° 403-08-18622

NORTE: VIVIANA A. GOMEZ

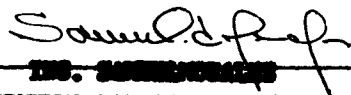
SUR: RILDA FUENTES RUBIO

ESTE: CANTINO

OESTE: LAZARO ARCIA, MANUEL MARTINEZ

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUERON o en la Corregiduría de: TIJERAS Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo N° 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 11 días del mes de FEBRERO
de 2004.


ING. SANCHEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR


CLAUDIA GONZALEZ DE C.
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº 001-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) ROBERTO VILLAMONTE ALVAREZ

vecino del Corregimiento de: CABECERA Distrito
de: ALANJE portador de la cédula de identidad
personal Nº 4-04-984 ha solicitado a la Dirección de Reforma
Agraria, mediante Solicitud Nº 4-0573 la adjudicación
a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable,
con una superficie de 6 + 0002.92 M2. ubicada en la localidad
de: LA PITA Corregimiento de: CABECERA
Distrito de: ALANJE Provincia de: CHIRIQUI cuyos
linderos son los siguientes: PLANO Nº 401-01-18611
NORTE: JOSE BENIGNO VILLAMONTE SERRANO
SUR: CAMINO
ESTE: PABLO MORALES
OESTE: CAMINO

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: ALANJE o en la Corregiduría de: CABECERA Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 10 días del mes de FEBRERO
de 2004.


ING. ESTANISLAO
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR


CETILA GONZALEZ DE C.
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº 075-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

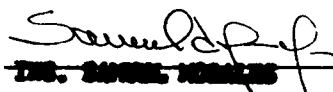
HACE SABER:

Que el Señor (a) ARNOLFO LANDERO CLARE

vecino del Corregimiento de: ALTO BOQUETE Distrito
de: BOQUETE portador de la cédula de identidad
personal Nº 4-67-834 ha solicitado a la Dirección de Reforma
Agraria, mediante Solicitud Nº 4-0687 la adjudicación
a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable,
con una superficie de 0 + 1184.64 M2. ubicada en la localidad
de: LA TRANCA Corregimiento de: ALTO BOQUETE
Distrito de: BOQUETE Provincia de: CHIRIQUI cuyos
linderos son los siguientes: PLANO Nº 404-01-18737
NORTE: KIRBY A. CANDANEDO B.
SUR: BOLIVAR CASTILLO ORTEGA, YAMILETH GONZALEZ ESPINOSA
ESTE: JOSE DE LOS SANTOS TROYA
OESTE: CARRETERA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUETE o en la Corregiduría de: ALTO BOQUETE Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 09 días del mes de FEBRERO
de 2004.


DR. SAMUEL MORALES
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR


CECILIA CORRAO DE C.
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI

EDICTO No. 067-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI
AL PUBLICO;

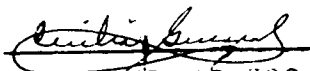
HACE SABER

Que el Señor (a) JOSE OCTAVIO MIRANDA LEDEZMA
vecino del corregimiento CABECERA distrito
de PANAMA portador de la cédula de identidad
personal No 4-118-1341 solicitó a la Dirección de Reforma
Agraria, mediante solicitud No. 4-0783, la adjudicación
a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional Adjudicable,
con una superficie de 6 + 2476.38 M2., ubicada en la localidad
de CALDERA corregimiento de CALDERA
Distrito de BOQUETE Provincia de CHIRIQUI Cuyos
Plano No. 404-02-18733
linderos son los siguientes:
NORTE: DANIEL SANTAMARIA, ORLANDO E. SANTAMARIA
SUR: BARRANCOS, RIO CALDERA
ESTE: MARIA FELICITA LEDEZMA, JOSE OCTAVIO MIRANDA LEDEZMA
OESTE: DANIEL SANTAMARIA, ORLANDO E. SANTAMARIA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este
Despacho, en la Alcaldía de BOQUETE o en la Corregiduría
de CALDERA Y copias del mismo se entregarán al interesado
para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como
lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia
de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 07 días del mes de FEBRERO de 2004


FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ING. SAMUEL MORALES


SECRETARIA AD HOC
CECILIA GUERRA DE C.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI

EDICTO No. 051-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el Señor (a): SANJUBACOP, R.L. R.L. EDGAR JAVIER CASTILLO GONZALEZ

Vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BOQUETE, portador de la cédula personal No. 4-164-961, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-0584, según plano aprobado No. 407-01-18655, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 + 959.31 M2., ubicada en COCHEA CENTRAL, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA, Provincia de CHIRIQUI, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: HERIBERTOCABRERA, CALLE

SUR : RENE ALBERTO GUERRA FUENTES

ESTE : SERVIDUMBRE

OESTE : HERIBERTO CABRERA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de DOLEGA o en la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David a los 04 días del mes de FEBRERO de 2004.

FIRMA

NOMBRE ING. SAMUEL MORALES

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

FIRMA

NOMBRE CECILIA GUERRA DE C.

SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI

EDICTO No. 040-2004

EL suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) NIXA YANETH MUÑOZ FUENTES, vecino (a) de VOLCAN Corregimiento de CHIRIQUI VOLCAN Distrito de BUCARA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-248-769, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-0797 según plano aprobado No. 406-08-18336, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 + 3433.77 M2., ubicada en SAN CARLOS corregimiento de SAN CARLOS Distrito de DAVID Provincia de CHIRIQUI comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: CARRETERA, JOSE INES CASTILLO, CAROLINA E. RIOS C.

Sur: JUVENAL CABALLERO

Este: GABRIELA CUBILLA C., GUILLERMO MONTE, PABLO CONTRERAS, CANDIDO CUBILLA, MANUEL DE LEON

Oeste: JUAN CASTILLO, BENEDICTO ESPINOSA, JOSE INES CASTILLO

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de DAVID o en la corregiduría de SAN CARLOS, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID, a los 02 del mes de FEBRERO de 2004

Firma: Cecilia Guerra de C.
Nombre: CECILIA GUERRA DE C.

Secretaria Ad-Hoc

Firma: ING. SAMUEL NOVALES
Nombre: ING. SAMUEL NOVALES

Funcionario Sustanciador.

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION 1, CHIRIQUI
 EDICTO No. 038-04

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI,
 AL PUBLICO;

HACE SABER

Que el Señor (a) YERITTZA DEL CARMEN DE GRACIA HERNANDEZ
 vecino del corregimiento LAS LOMAS distrito
 de DAVID portador de la cédula de identidad
 personal No 4-732-1412 ha solicitado a la Dirección de Reforma
 Agraria, mediante solicitud No. 4-0707-03, la adjudicación
 a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable,
 con una superficie de 0 HAS.+1521.99, ubicada en la localidad
 de LLANO GRANDE ABAJO corregimiento de LAS LOMAS
 Distrito de DAVID Provincia de CHIRIQUI Cuyos
 Plano No. 406-06-18706
 linderos son los siguientes:

NORTE: SATURNINO LARA V.

SUR: LUCILA DE GRACIA LARA, CALLE

ESTE: DANIEL ACOSTA DE LEON

OESTE: DIEGO TORRES, CALLE



Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este
 Despacho, en la Alcaldía de DAVID o en la Corregiduría
 de LAS LOMAS Y copias del mismo se entregarán al interesado
 para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como
 lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia
 de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 02 días del mes de FEBRERO de 2004

SAMUEL E. MORALES M.
 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
 ING. SAMUEL E. MORALES M.

JOYCE SMITH V.
 SECRETARIA ADJ. HOC
 JOYCE SMITH V.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1. CHIRIQUI
EDICTO N° 037-2004



EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor(a) **VICTORIANO JURADO MIRANDA** vecino del corregimiento de

BLJAGUAL

Distrito de

DAVID

portador de la

cédula de identidad personal N° **4-62-73** ha solicitado a la Dirección de Reforma

Agraria, mediante solicitud N° **4-0362-99**, según plano aprobado N° **406-02-16911**;

la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de

1 + 8066.34 M².

, que forma parte de la Finca N° **4475**

INSTRUMENTO A...

TOMO N° 183 R_A, **XXXXXXXXX** **FOLIO N° 88**, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de **BLJAGUAL**, Corregimiento de

BLJAGUAL

Distrito de

DAVID

Provincia de Chiriquí, comprendido

dentro de los siguientes linderos:

"GLOBO A"

Norte: **CANAL, CAMINO**

Sur: **MIGUEL CARRERA MIRANDA**

Este: **MIGUEL CARRERA MIRANDA**

Oeste: **VICTORIANO JURADO MIRANDA, GLOBO B**

Y una superficie de: Globo B: **4 + 6824.04 M².** ubicado en

BLJAGUAL

Corregimiento de

BLJAGUAL

Distrito de

DAVID

, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: **NATIVIDAD QUIROZ DEL CID, CAMINO. CANAL**

Sur: **ERNESTO CARRERA MIRANDA**

Este: **VICTORIANO JURADO MIRANDA, GLOBO A**

Oeste: **ASENTAMIENTOS CAMPESINOS UNIDOS**

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de **DAVID** o en la Corregiduría de **BLJAGUAL** y copias del mismo se envían a cada uno de los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 10 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Hecho en **DAVID** a **30** días del mes de **ENERO** del año **2004**.

SECRETARIO AD-HOC

L-201-02010

Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI

EDICTO No. 036-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el Señor (a): DIONEDS GONZALEZ ARAUZ

Vecino del Corregimiento de TINAJAS Distrito de DOLEGA, portador de la cédula personal No. 4-98-2431, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-1031, según plano aprobado No. 407-07-18660, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 3 + 2667.00 M², ubicada en BALITA, Corregimiento de TINAJAS Distrito de DOLEGA, Provincia de CHIRIQUI, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: DIONEDS GONZALEZ, ALBERTO ARAUZ, HECTOR ARAUZ, CESAR ELIECER GONZALEZ, SERVIDUMBRE

SUR : RIO MAJAGUA, DIONEDS GONZALEZ

ESTE : BOLIVAR ARAUZ

OESTE : DOMINGO RIOS

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de DOLEGA o en la Corregiduría de TINAJAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de ENERO de 2004.

FIRMA [Firma]
NOMBRE ING. SAMUEL E. MORALES M.

FIRMA: [Firma]
NOMBRE: ICHI D. MENDEZ

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI

EDICTO No. 035-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el Señor (a): CESAR ELIECER GONZALEZ CONCEPCION

Vecino del Corregimiento de TINAJAS Distrito de DOLBGA, portador de la cédula personal No. 4-714-2449, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 407-07-18861, según plano aprobado No. 4-1088-02, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 + 7014.30 M², ubicada en BALITA, Corregimiento de TINAJAS Distrito de DOLBGA, Provincia de CHIRIQUI, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: ORNELIS GONZALEZ QUIROZ

SUR: DIOMEDES GONZALEZ, BOLIVAR ARAUZ, EDUARDO GONZALEZ

ESTE: JOSE DIOMEDES GONZALEZ

OESTE: SERVIDUMBRE, HECTOR ARAUZ

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de DOLBGA o en la Corregiduría de TINAJAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de ENERO de 2004.

FIRMA [Firma]
NOMBRE ING. SAMUEL E. MORALES M.

FIRMA [Firma]
NOMBRE ICKI D. MENDEZ

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI

EDICTO No. 031-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el Señor (a): ANGEL ABDIEL PIMENTEL PIMENTEL

Vecino del Corregimiento de BOCA DEL MONTE Distrito de SAN LORENZO, portador de la cédula personal No. 4-717-2410, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-0191-03, según plano aprobado No. 412-03-18604, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 43 + 7071.47 M², ubicada en BALITA, Corregimiento de BOCA DEL MONTE Distrito de SAN LORENZO, Provincia de CHIRIQUI, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: RIO FONSECA, CAMINO

SUR : RIO FONSECA

ESTE : CAMINO, AMARO CERRUD O.

OESTE : RIO FONSECA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de SAN LORENZO o en la Corregiduría de BOCA DEL MONTE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de ENERO de 2004.

FIRMA:

NOMBRE ING. SAMUEL F. MORALES M.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

FIRMA:

NOMBRE: ICKY B. MENDEZ

SECRETARIA AD-HOC